



Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas
"Fedequinas"

RESOLUCION NUMERO 2576

DEL 2. 008

Por medio de la cual se introducen modificaciones al Reglamento de las Exposiciones, Actos y demás actividades del ámbito de la Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas "FEDEQUINAS".

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL
COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS "FEDEQUINAS".
En uso de sus facultades Estatutarias y Reglamentarias y,**

CONSIDERANDO :

Que es función de la Junta Directiva introducir modificaciones al Reglamento para el Juzgamiento de Exposiciones y demás actos y actividades equinas del ámbito de Fedequinas.

Que es necesario hacer modificaciones en cuanto a las edades de las categorías que se juzgan para promover una mayor participación de ejemplares en competencia y así mismo modificar el Parágrafo 13 del Artículo 49 del Reglamento para ajustar el número de ejemplares que en las exposiciones Grado A y Grado B serán sometidos a las pruebas de doping.

Que la Junta Directiva en su reunión de Noviembre 25 de 2008 aprobó, en segundo debate las mencionadas modificaciones sobre los Artículos: 49, Parágrafo 13; 88, 89 y 120 del Reglamento para el Juzgamiento de Exposiciones y demás actos y actividades equinas del ámbito de Fedequinas,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Introducir, al Reglamento de las Exposiciones, Actos y demás Actividades del ámbito de la Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas "Fedequinas", las reformas que se detallan a continuación:

ARTÍCULO SEGUNDO: En el Capítulo VI modificar el Parágrafo 13 "Procedimiento", del Artículo 49 para establecer que entre los ejemplares que obtengan los títulos de Grandes Campeones y Grandes Campeones Reservados de cada andar y sexo, en las exposiciones de la estructura de Fedequinas, ocho (8) serán sometidos a examen. Así mismo, se someterán a prueba los ejemplares que se presenten a exhibición y los que habiendo adquirido el derecho para participar en el Gran Campeonato o el Gran Campeonato Reservado no se presenten a la competencia, sin justa causa, como también los ejemplares que sean retirados de competencia por presentar apariencia de cola muerta y por no realizar correctamente las pruebas obligatorias. De los ejemplares muestreados en cada categoría se escogerán tres (3) muestras para ser sometidas a examen de doping así:

Capítulo VI**DE LA COMISION DE SANIDAD,
EL VETERINARIO JEFE Y EL CHEQUEO DE PREPISTA****Artículo 49.- PRUEBAS "ANTIDOPING".-****Parágrafo 13.- PROCEDIMIENTO.-**

1.- De los ejemplares que obtengan los títulos de Grandes Campeones y Grandes Campeones Reservados de cada andar y sexo, en las exposiciones de la estructura de Fedequinas, ocho (8) serán sometidos a examen. Su **escogencia se hará mediante sorteo interno en Fedequinas**. Así mismo, se someterán a prueba los ejemplares que se presenten a exhibición y aquellos que habiendo adquirido el derecho para participar en el Gran Campeonato o el Gran Campeonato Reservado no se presenten a la competencia, sin justa causa, como también los ejemplares que sean retirados de competencia por presentar apariencia de cola muerta y por no realizar correctamente las pruebas obligatorias.

2.- En cada categoría, de entre los ejemplares que obtengan del primero al quinto puestos, se escogerá un ejemplar al azar para ser sometido a examen, para tal efecto se hará un sorteo utilizando un sistema de balotas. De los ejemplares muestreados en cada categoría Fedequinas hará un sorteo interno y escogerá **tres (3) muestras** para ser sometidas a examen de doping.

3.- El Veterinario Jefe de Prepista.....

4.- Ningún propietario y/o representante.....

5.- Ninguna muestra será válida.....

6.- A cada ejemplar sometido a examen.....

7.- Cada muestra tomada queda bajo la custodia del Veterinario Jefe y él es el responsable de enviar las muestras en las bolsas de seguridad que la Federación distribuye entre sus Federadas para tal fin, al **Laboratorio de Toxicología designado por Fedequinas**, cumpliendo con las especificaciones del mismo.

8.- El Veterinario identificará o documentará la muestra.....

ARTICULO TERCERO: En el Capítulo XI modificar los Artículos 88 y 89 en cuanto a las edades de las categorías así:

CAPITULO XI*DE LOS JUZGAMIENTOS**

Artículo 88.- **CLASIFICACION Y AGRUPACIÓN DE LOS CABALLOS CRIOLLOS COLOMBIANOS PARA SU CALIFICACIÓN EN EXPOSICIONES.-** Para su calificación en competencia, los caballos criollos colombianos se clasifican por la forma de desplazarse en cuatro andares: tres desplazamientos o andares por bípodos diagonales y un desplazamiento o andar por bípodos laterales.

1.- Andares de desplazamiento por bípodos diagonales:.....

.

2.- Andar de desplazamiento por bípodos laterales:.....

.

Una vez clasificados por sus aires de acuerdo con la enumeración anterior,.....

De esta manera, para cada andar y sexo, se juzgan las siguientes categorías:

1. Ejemplares en Proceso de Adiestramiento de 33 hasta 42 meses.
2. Ejemplares adiestrados mayores de 42 meses hasta 48 meses.
3. Ejemplares adiestrados mayores de 48 meses hasta 60 meses.
4. Ejemplares adiestrados mayores de 60 meses hasta 78 meses.
5. Ejemplares adiestrados mayores de 78 meses.

Adicionalmente se juzgan Caballos Castrados, Mulares y Asnales bajo la siguiente forma de agrupación:

6. Caballos Castrados de cualquier edad en cada andar.
7. Mulares de cualquier edad, sexo y andar.
8. Asnales machos.
9. Asnales hembras.

Parágrafo 1.- En el grupo 1: "Ejemplares en Proceso de Adiestramiento de 33 hasta 42 meses", se seleccionan en cada andar: entre los machos, el Mejor Potro y los cinco primeros puestos y entre las hembras, la Mejor Potranca y los cinco primeros puestos. El ejemplar distinguido con el título de Mejor, no puede competir para el Gran Campeonato.

Parágrafo 2.- De los cuatro grupos restantes (2, 3, 4 y 5) de "Ejemplares Adiestrados" se seleccionan en cada andar: Gran Campeón, Gran Campeón Reservado, Gran Campeona y Gran Campeona Reservada.

Artículo 89.- CATEGORÍAS ESTABLECIDAS PARA EL JUZGAMIENTO ORDENADO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ANDARES POR SEXOS Y EDADES:

Categoría 1. Potros de Trote y Galope Colombianos de treinta y tres (33) hasta cuarenta y dos (42) meses, en proceso de adiestramiento con freno y falsa rienda. Mejor y cinco primeros puestos.

Categoría 2. Caballos reproductores adiestrados de Trote y Galope Colombianos mayores de cuarenta y dos (42) hasta cuarenta y ocho (48) meses. Opcional la falsa rienda.

Categoría 3. Caballos reproductores adiestrados de Trote y Galope Colombianos mayores de cuarenta y ocho (48) hasta sesenta (60) meses.

Categoría 4. Caballos reproductores adiestrados de Trote y Galope Colombianos mayores de sesenta (60) hasta setenta y ocho (78) meses.

Categoría 5. Caballos reproductores adiestrados de Trote y Galope Colombianos mayores de setenta y ocho (78) meses.

Categoría 6. Caballos castrados de Trote y Galope Colombianos de cualquier edad. Mejor y cinco primeros puestos.

Categoría 7. Gran Campeón y Gran Campeón Reservado de Trote y Galope Colombianos.

Categoría 8. Ratificación de caballos Fuera de Concurso de Trote y Galope Colombianos.

Categoría 9. Campeón de Campeones de Trote y Galope Colombianos.

Categoría 10. Potrancas de Trote y Galope Colombianos de treinta y tres (33) hasta cuarenta y dos (42) meses, en proceso de adiestramiento con freno y falsa rienda. Mejor y cinco primeros puestos.

Categoría 11. Yeguas adiestradas de Trote y Galope Colombianos mayores de cuarenta y dos (42) hasta cuarenta y ocho (48) meses. Opcional la falsa rienda.

Categoría 12. Yeguas adiestradas de Trote y Galope Colombianos mayores de cuarenta y ocho (48) hasta sesenta (60) meses.

Categoría 13. Yeguas adiestradas de Trote y Galope Colombianos mayores de sesenta (60) hasta setenta y ocho (78) meses.

Categoría 14. Yeguas adiestradas de Trote y Galope Colombianos mayores de setenta y ocho (78) meses.

Categoría 15. Grupo de Yeguas con cría de Trote y Galope Colombianos, mayores de 48 meses. Mejor grupo y cinco primeros puestos.

Categoría 16. Grupo de Yeguas para cría de Trote y Galope Colombianos, mayores de 40 meses con certificado de preñez. Mejor grupo y cinco primeros puestos.

Categoría 17. Gran Campeona y Gran Campeona Reservada de Trote y Galope Colombianos.

Categoría 18. Ratificación de Yeguas Fuera de Concurso de Trote y Galope Colombianos.

Categoría 19. Campeona de Campeonas de Trote y Galope Colombianos.

Categoría 20. Jefe de Raza de Trote y Galope Colombianos.

Categoría 21. Mejor Descendencia de una Yegua de Trote y Galope Colombianos.

Categoría 22. Potros de Trocha y Galope Colombianos de treinta y tres (33) hasta cuarenta y dos (42) meses, en proceso de adiestramiento con freno y falsa rienda. Mejor y cinco primeros puestos.

Categoría 23. Caballos reproductores adiestrados de Trocha y Galope Colombianos mayores de cuarenta y dos (42) hasta cuarenta y ocho (48) meses. Opcional la falsa rienda.

Categoría 24. Caballos reproductores adiestrados de Trocha y Galope Colombianos mayores de cuarenta y ocho (48) hasta sesenta (60) meses.

Categoría 25. Caballos reproductores adiestrados de Trocha y Galope Colombianos mayores de sesenta (60) hasta setenta y ocho (78) meses.

Categoría 26. Caballos reproductores adiestrados de Trocha y Galope Colombianos mayores de setenta y ocho (78) meses.

Categoría 27. Caballos castrados de Trocha y Galope Colombianos de cualquier edad. Mejor y cinco primeros puestos.

Categoría 28. Gran Campeón y Gran Campeón Reservado de Trocha y Galope Colombianos.

Categoría 29. Ratificación de caballos Fuera de Concurso de Trocha y Galope Colombianos.

Categoría 30. Campeón de Campeones de Trocha y Galope Colombianos.

Categoría 31. Potrancas de Trocha y Galope Colombianos de treinta y tres (33) hasta cuarenta y dos (42) meses, en proceso de adiestramiento con freno y falsa rienda. Mejor y cinco primeros puestos.

Categoría 32. Yeguas adiestradas de Trocha y Galope Colombianos mayores de cuarenta y dos (42) hasta cuarenta y ocho (48) meses. Opcional la falsa rienda.

Categoría 33. Yeguas adiestradas de Trocha y Galope Colombianos mayores de cuarenta y ocho (48) hasta setenta (60) meses.

Categoría 34. Yeguas adiestradas de Trocha y Galope Colombianos mayores de sesenta (60) hasta setenta y ocho (78) meses.

Categoría 35. Yeguas adiestradas de Trocha y Galope Colombianos mayores de setenta y ocho (78) meses.

Categoría 36. Grupo de Yeguas con cría de Trocha y Galope Colombianos, mayores de 48 meses. Mejor grupo y cinco primeros puestos.

Categoría 37. Grupo de Yeguas para cría de Trocha y Galope Colombianos, mayores de 40 meses con certificado de preñez. Mejor grupo y cinco primeros puestos.

Categoría 38. Gran Campeona y Gran Campeona Reservada de Trocha y Galope Colombianos.

Categoría 39. Ratificación de Yeguas Fuera de Concurso de Trocha y Galope Colombianos.

Categoría 40. Campeona de Campeonas de Trocha y Galope Colombianos.

Categoría 41. Jefe de Raza de Trocha y Galope Colombianos.

Categoría 42. Mejor Descendencia de una Yegua de Trocha y Galope Colombianos.

Categoría 43. Potros de Trocha Colombiana de treinta y tres (33) hasta cuarenta y dos (42) meses, en proceso de adiestramiento con freno y falsa rienda. Mejor y cinco primeros puestos.

Categoría 44. Caballos reproductores adiestrados de Trocha Colombiana mayores de cuarenta y dos (42) hasta cuarenta y ocho (48) meses. Opcional la falsa rienda.

Categoría 45. Caballos reproductores adiestrados de Trocha Colombiana mayores de cuarenta y ocho (48) hasta sesenta (60) meses.

Categoría 46. Caballos reproductores adiestrados de Trocha Colombiana mayores de sesenta (60) hasta setenta y ocho (78) meses.

Categoría 47. Caballos reproductores adiestrados de Trocha Colombiana mayores de setenta y ocho (78) meses.

Categoría 48. Caballos castrados de Trocha Colombiana de cualquier edad. Mejor y cinco primeros puestos.

Categoría 49. Gran Campeón y Gran Campeón Reservado de Trocha Colombiana

Categoría 50. Ratificación de caballos Fuera de Concurso de Trocha Colombiana.

Categoría 51. Campeón de Campeones de Trocha Colombiana.

Categoría 52. Potrancas de Trocha Colombiana de treinta y tres (33) hasta cuarenta y dos (42) meses, en proceso de adiestramiento con freno y falsa rienda. Mejor y cinco primeros puestos.

- Categoría 53. Yeguas adiestradas de Trocha Colombiana mayores de cuarenta y dos (42) hasta cuarenta y ocho (48) meses. Opcional la falsa rienda.
- Categoría 54. Yeguas adiestradas de Trocha Colombiana mayores de cuarenta y ocho (48) hasta sesenta (60) meses.
- Categoría 55. Yeguas adiestradas de Trocha Colombiana mayores de sesenta (60) hasta setenta y ocho (78) meses.
- Categoría 56. Yeguas adiestradas de Trocha Colombiana mayores de setenta y ocho (78) meses.
- Categoría 57. Grupo de Yeguas con cría de Trocha Colombiana, mayores de 48 meses. Mejor grupo y cinco primeros puestos.
- Categoría 58. Grupo de Yeguas para cría de Trocha Colombiana, mayores de 40 meses con certificado de preñez. Mejor grupo y cinco primeros puestos.
- Categoría 59. Gran Campeona y Gran Campeona Reservada de Trocha Colombiana.
- Categoría 60. Ratificación de Yeguas Fuera de Concurso de Trocha Colombiana.
- Categoría 61. Campeona de Campeonas de Trocha Colombiana.
- Categoría 62. Jefe de Raza de Trocha Colombiana.
- Categoría 63. Mejor Descendencia de una Yegua de Trocha Colombiana.
- Categoría 64. Potros de Paso Fino Colombiano de treinta y tres (33) hasta cuarenta y dos (42) meses, en proceso de adiestramiento con freno y falsa rienda. Mejor y cinco primeros puestos.
- Categoría 65. Caballos reproductores adiestrados de Paso Fino Colombiano mayores de cuarenta y dos (42) hasta cuarenta y ocho (48) meses. Opcional la falsa rienda.
- Categoría 66. Caballos reproductores adiestrados de Paso Fino Colombiano mayores de cuarenta y ocho (48) hasta sesenta (60) meses.
- Categoría 67. Caballos reproductores adiestrados de Paso Fino Colombiano mayores de sesenta (60) hasta setenta y ocho (78) meses.
- Categoría 68. Caballos reproductores adiestrados de Paso Fino Colombiano mayores de setenta y ocho (78) meses.
- Categoría 69. Caballos castrados de Paso Fino Colombiano de cualquier edad. Mejor y cinco primeros puestos.
- Categoría 70. Gran Campeón y Gran Campeón Reservado de Paso Fino Colombiano.
- Categoría 71. Ratificación de caballos Fuera de Concurso de Paso Fino Colombiano.
- Categoría 72. Campeón de Campeones de Paso Fino Colombiano.
- Categoría 73. Potrancas de Paso Fino Colombiano de treinta y tres (33) hasta cuarenta y dos (42) meses, en proceso de adiestramiento con freno y falsa rienda. Mejor y cinco primeros puestos.
- Categoría 74. Yeguas adiestradas de Paso Fino Colombiano mayores de cuarenta y dos (42) hasta cuarenta y ocho (48) meses. Opcional la falsa rienda.

Categoría 75. Yeguas adiestradas de Paso Fino Colombiano mayores de cuarenta y ocho (48) hasta sesenta (60) meses.

Categoría 76. Yeguas adiestradas de Paso Fino Colombiano mayores de sesenta (60) hasta setenta y ocho (78) meses.

Categoría 77. Yeguas adiestradas de Paso Fino Colombiano mayores de setenta y ocho (78) meses.

Categoría 78. Grupo de Yeguas con cría de Paso Fino Colombiano, mayores de 48 meses. Mejor grupo y cinco primeros puestos.

Categoría 79. Grupo de Yeguas para cría de Paso Fino Colombiano, mayores de 40 meses con certificado de preñez. Mejor grupo y cinco primeros puestos.

Categoría 80. Gran Campeona y Gran Campeona Reservada de Paso Fino Colombiano.

Categoría 81. Ratificación de Yeguas Fuera de Concurso de Paso Fino Colombiano.

Categoría 82. Campeona de Campeonas de Paso Fino Colombiano.

Categoría 83. Jefe de Raza de Paso Fino Colombiano.

Categoría 84. Mejor Descendencia de una Yegua de Paso Fino Colombiano.

Categoría 85. Mulares adiestrados de cualquier edad y sexo.

Categoría 86. Asnales Criollos machos reproductores hasta sesenta (60) meses.

Categoría 87. Asnales Criollos machos reproductores mayores de sesenta (60) meses.

Categoría 88. Asnales Criollos hembras hasta sesenta (60) meses.

Categoría 89. Asnales Criollos hembras mayores de sesenta (60) meses.

Categoría 90. Campeón Asnal Criollo macho reproductor.

Categoría 91. Campeón Reservado Asnal Criollo macho reproductor.

Categoría 92. Campeona Asnal hembra criolla.

Categoría 93. Campeona reservada Asnal hembra criolla.

Categoría 94. Otras razas caracterizadas no criollas.

Categoría 95. Jefe de Raza Asnal.

Categoría 96. Mejor Descendencia de una hembra asnal.

Categoría 97. Mejor Grupo de burras con cría.

Categoría 98. Mejor Grupo de burras para cría.

Parágrafo 1.- En las exposiciones Nacionales se incluirán las siguientes categorías especiales:

SEGUIDAS A LA CATEGORIA No.9

- Ejemplar Nacional macho de Trote y Galope Colombianos.
- Ejemplar del Año macho en Trote y Galope Colombianos.
- Reproductor del Año de Trote y Galope Colombianos.
- Capón del Año de Trote y Galope Colombianos.

SEGUIDAS A LA CATEGORIA No.19

- Ejemplar Nacional hembra de Trote y Galope Colombianos.
- Ejemplar del Año hembra de Trote y Galope Colombianos.
- Reproductora del Año de Trote y Galope Colombianos.

SEGUIDAS A LA CATEGORIA No.30

- Ejemplar Nacional macho de Trocha y Galope Colombianos.
- Ejemplar del Año macho en Trocha y Galope Colombianos.
- Reproductor del Año de Trocha y Galope Colombianos.
- Capón del Año de Trocha y Galope Colombianos.

SEGUIDAS A LA CATEGORIA No.40

- Ejemplar Nacional hembra de Trocha y Galope Colombianos.
- Ejemplar del Año hembra en Trocha y Galope Colombianos.
- Reproductora del Año de Trocha y Galope Colombianos.

SEGUIDAS A LA CATEGORIA No.51

- Ejemplar Nacional macho de Trocha Colombiana.
- Ejemplar del Año macho en Trocha Colombiana.
- Reproductor del Año de Trocha Colombiana.
- Capón del Año de Trocha Colombiana.

SEGUIDAS A LA CATEGORIA No.61

- Ejemplar Nacional hembra de Trocha Colombiana
- Ejemplar del Año hembra en Trocha Colombiana,
- Reproductora del Año de Trocha Colombiana.

SEGUIDAS A LA CATEGORIA No.72

- Ejemplar Nacional macho de Paso Fino Colombiano.
- Ejemplar del Año macho en Paso Fino Colombiano.
- Reproductor del Año de Paso Fino Colombiano.
- Capón del Año de Paso Fino Colombiano.

SEGUIDAS A LA CATEGORIA No.82

- Ejemplar Nacional hembra de Paso Fino Colombiano
- Ejemplar del Año hembra en Paso Fino Colombiano.
- Reproductora del Año de Paso Fino Colombiano.

Parágrafo 2.- El orden de las categorías se hará alternando hembras y machos en una misma edad, hasta llegar a la categoría de mayores permitiendo mantener el interés del público hasta el final de las competencias.

Parágrafo 3.- Se permite de manera opcional el uso de la falsarrienda en la categoría de ejemplares **mayores de 42 hasta 48 meses**, pero de adquirir el derecho para participar en la competencia del Gran Campeonato o del Gran Campeonato Reservado, el ejemplar debe presentarse en las mismas condiciones en que participó en su competencia regular es decir, que si utilizó la falsarrienda debe igual usarla en el Gran Campeonato.

ARTICULO CUARTO: En el Capítulo XVII, modificar lo relacionado con las edades de las categorías y el Procedimiento, de tal forma que después de realizar la prueba de Retroceder o Dar Marcha Atrás, los ejemplares vuelvan a pasar por la pista dura así:

"Capítulo XVII DE LOS GRANDES CAMPEONATOS

Artículo 120.- GRANDES CAMPEONATOS.- Los Grandes Campeonatos y los Grandes Campeonatos Reservados de cada andar y sexo se seleccionan, entre los ejemplares calificados como primeros puestos y segundos puestos, en cada andar y sexo, en las categorías de adiestrados mayores de 42 hasta 48 meses, mayores de 48 hasta 60 meses, mayores de 60 hasta 78 meses, y mayores de 78 meses.

Parágrafo 1.- Categorías con primeros puestos desierto.- En las categorías donde se declare el primer puesto desierto, el segundo puesto no tendrá derecho a participar en la competencia del Gran Campeonato y Gran Campeonato Reservado.

Parágrafo 2.- Numeración.- La numeración se asignará de acuerdo con la edad del ejemplar, de menor a mayor del No 1 al No. 8.

Parágrafo 3.- Procedimiento.- Los ejemplares ingresarán a la pista y realizarán en primer lugar, el Calentamiento, haciendo un recorrido por la pista en el sentido de las manecillas del reloj y otro recorrido en sentido contrario.

Luego, en estricto orden numérico y de manera individual, harán el recorrido por la tabla en un sentido y se devolverán en el sentido contrario. En el caso de los ejemplares de andares compuestos harán el primer recorrido en un andar (Trote o Trocha) y se devolverán al Galope. Cuando se tengan pistas sonoras en forma de Equis o en forma de Cruz, harán el primer recorrido por una de las pistas y el segundo, por la otra pista que hace parte de la figura.

Realizado este recorrido, se ubicarán en la bahía de donde serán llamados uno a uno, en estricto orden numérico, para que realicen la Prueba del 8 y la Prueba de Retroceder o Dar Marcha Atrás, después de lo cual, **realizarán un recorrido por la tabla y se devolverán en el sentido contrario. En el caso de los ejemplares de andares compuestos harán el primer recorrido en un andar (Trote o Trocha) y se devolverán al Galope, luego** se ubicarán nuevamente en la bahía de donde solo serán llamados, si los Jueces consideran que deben hacer comparaciones para determinar su fallo, a realizar las Pruebas Opcionales, en el mismo orden y como están establecidas en el Artículo 103 del Reglamento (Parar, Paralelo, Círculos y Montar los ejemplares).

Parágrafo 4.- Descanso obligatorio.- Entre las competencias para escoger primer y segundo puesto en mayores y, la competencia para escoger el (la) Gran Campeón (a) y el (la) Gran Campeón (a) Reservado, es obligatorio conceder a los ejemplares un descanso mínimo de 10 minutos, para restablecer en lo posible su estado físico inicial. Este descanso no se consulta con los montadores; se otorga por los Jueces de oficio si no hay juzgamiento de otra categoría.

Parágrafo 5.- Obligación de presentar para el Gran Campeonato y el Gran Campeonato Reservado los ejemplares que por reglamento deban hacerlo.- Los expositores y montadores están en la obligación de presentar para los Grandes Campeonatos y los Reservados, los ejemplares premiados con primeros y segundos puestos ganados en las categorías de ensillados. La ausencia ocasionará la pérdida del puntaje ganado en el puesto que le dio derecho a entrar a la distinción correspondiente y dará lugar a que se le tomen muestras de sangre para realizar las pruebas "antidoping". Si el propietario argumenta problemas sanitarios, debe llevar el ejemplar a la prepista para que el Veterinario Jefe lo examine. La violación de este mandato será anotada en el Acta para consideración y sanción de Fedequinas.

Parágrafo 6.- Caso de retiro de algún ejemplar no ganador del Gran Campeonato.- En caso de retiro, no autorizado, de algún ejemplar de los que quedan en pista después de escogido el (la) Gran Campeón (a) habrá automáticamente prohibición para competir en Exposiciones Grado "A" o "B" de seis (6) meses para el ejemplar y de un (1) año para el montador, contados a partir de la fecha en que se cometa la falta. Si el propietario o el montador alegan razones sanitarias, debe confirmarlas el Veterinario Jefe de Prepista.

Parágrafo 7.- Si no hay Gran Campeón, no habrá Gran Campeón Reservado.- Para que haya lugar a escoger Gran Campeón (a) Reservado (a) es necesario que se haya escogido Gran Campeón.

Parágrafo 8.- Los ejemplares que adquieran derecho para participar por el Gran Campeonato y el Gran Campeonato Reservado deben ser nuevamente revisados en prepista, desensillados y ejecutar todas las pruebas establecidas en este capítulo y llegaran a esta nueva competencia sin las cintas ganadas en sus competencias regulares.

Parágrafo 9.- Ejemplar que en la competencia para el Gran Campeón (a) y Gran Campeón (a) Reservado (a) cometa faltas contempladas en el Art. 110, será retirado de competencia.

Parágrafo 10.- Ejemplar que en la categoría de mayores de 42 hasta 48 meses haya utilizado la falsarrienda y adquiera el derecho para participar en el Gran Campeonato o en el Gran Campeonato Reservado, debe hacerlo en las mismas condiciones: usando la falsarrienda.

Parágrafo 11.- Premiación.- En esta competencia se premiarán el Gran Campeón (a) y el Gran Campeón (a) Reservado (a) y se escogerán 1ro, 2do, 3ro. y 4to. Puesto. **Estos puestos serán premiados, es decir, recibirán cintas (Azul, Roja, Amarilla y Verde, respectivamente).**

Parágrafo 12.- Puntajes.- En esta competencia se otorgarán los siguientes puntajes:

TITULO	EXPOSICIÓN GRADO A	EXPOSICIÓN NACIONAL	EXPOSICIÓN GRADO B
Gran Campeón (a)	17	42	8
Gran Campeón Reservado (a)	13	17	6
Primer Puesto	5	7	3
Segundo Puesto	4	5	2
Tercer Puesto	3	4	2
Cuarto Puesto	2	3	1

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del **primero (1) de Enero de 2009** y deroga todas las disposiciones que le son contrarias.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día nueve (9) del mes de Diciembre de 2008.


VÍCTOR MANUEL CHAVARRO MEDINA
 Presidente Junta Directiva


BEATRIZ SALGADO GARCIA
 Presidenta Ejecutiva